

5878

Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es

10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMUNDO (AGENTE CONSILIAER)
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 932911693
Fax. 932911696

AH2439496

Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00011163918



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21
08007 BARCELONA
BARCELONANOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B85161572

Es residente en ESPAÑA.
*Is resident of SPAIN.*Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento
original que ha sido exhibido y he devuelto.

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.



Handwritten signature



06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE.





AGO198511

08/2010



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER**-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número AH2439496 de papel exclusivo para documentos notariales.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **BARCELONA**-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 2 de marzo de 2011-----
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -11400/2011-----
9. Sello/timbre:-----
10. Firma:-----



[Handwritten signature]

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE ORGANIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
conforme con su original que me fue presentado

QUITO, 21 AGO. 2012

Dr. Jorge Andrade Cavalero
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 7 hoja(s)

Quito a, 09 JUN. 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA: VINALLOP INVESTMENTS S.L.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Escritura Número: 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día 05 de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, el señor Andrés Narvárez Pacheco, en su calidad de Apoderado de **VINALLOP INVESTMENTS S.L.**, de conformidad con el nombramiento que me presenta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa e uno guión ciento treinta y uno y República, teléfono cero dos tres nueve tres ocho tres cuatro nueve, correo electrónico andres.narváez@smecuador.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Andrés Narváez Pacheco , en su calidad de Apoderado Especial de VINALLOP INVESTMENTS S.L., de conformidad con el nombramiento que me presenta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa e uno guión ciento treinta y uno y República, teléfono cero dos tres nueve tres ocho tres cuatro nueve, correo electrónico andres.narváez@smecuador.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparecen por los derechos que representa en la calidad antes señalada.-"

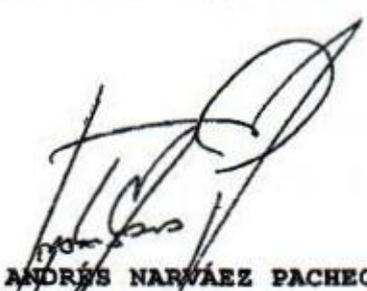
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente libre y voluntariamente declara bajo juramento que **(Hno)** VINALLOP INVESTMENTS S.L., es una compañía de nacionalidad española existente hasta la actualidad.-

TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación del compareciente y la copia del poder.-

CUARTA: CUANTÍA.- Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, Señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) ANDRÉS NARVÁEZ PACHECO
c.c. 1717461089


Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

06/2011



AR5434057



**ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD**
 Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
 Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
 Fax: 93 301 14 56
 08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero de dos mil doce. -----

Ante mí, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 238160830. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el



Notario de Barcelona, Don Agustín Iránzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. número B-65161572. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, número 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434056



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña María Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimas, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejó unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su merecido cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los



documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

08/2011



AR5434055



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua

06/2011



AR5434054



Dña. María Luzur-Fariz Agreda, como Secretaria del Consejo de Administradores de VINALLOP INVESTMENTS S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICADO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrado el 02 de febrero de 2011, habiendo comparecido todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS S.L. y a saber: Srta. Gertrudis Galindo - Gómez de Arce, García Ojeda Rodríguez y María Luzur Fariz Agreda, quienes unánimemente aprobaron y sancionaron la sesión del Consejo de Administración, unánimemente acordaron en consecuencia bajo la Presidencia de Gerardo Ojeda-Gómez Rodríguez, y asistiendo como secretario María Luzur Fariz Agreda, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad de adopción por unanimidad las siguientes resoluciones, entre otras que no son contradictorias, todas ellas comprendidas dentro del Poder del día que unánimemente se otorgó para el presente de la sesión, y que han sido firmadas por el Sr. Apoderado.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acordó otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

Dña. Andrea Narváez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717481088, en vigor y número 1717481088, según apoderado, según Resolución No. 00.30.0.06.43 de 08 de octubre de 2008, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica Resolutoria.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS S.L. ya "Secretaría", pueda ejercer las siguientes facultades:

- (I) Realizar las declaraciones de acciones o participaciones y nombre de la Sociedad, como Gerente o Administrador, y actuar en nombre de las acciones o participaciones que correspondan en sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en sociedades de ganancia por participación, o de la sociedad que tiene de acuerdo a la legislación vigente en la República del Ecuador;
- (II) Suscribir las acciones, acciones o participaciones que estén relacionadas con el fin de realizar o ejecutar las inversiones o contratos de participaciones o acciones, así como el mercadería está destinada para realizar las mismas que correspondan ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, sean profesionales o no, representantes o cualquier otra persona o institución;
- (III) Comparecer a las juntas generales de accionistas o miembros de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que sean necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las juntas o juntas.

El Apoderado no podrá delegar o subdelegar ni ejercer su poder.

El Apoderado, suscribiendo y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acordó mantener vigente el FIRMANTE como poderedor responsable, otorgando, recibiendo, dando o aceptando y ejerciendo cualquier otro acto que correspondiere a la sociedad VINALLOP INVESTMENTS S.L. o a favor de la misma, así como cualquier otro acto que correspondiere a la sociedad VINALLOP INVESTMENTS S.L. o a favor de la misma, así como cualquier otro acto que correspondiere a la sociedad VINALLOP INVESTMENTS S.L. o a favor de la misma.

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

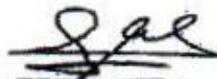


El Apoderado deberá informar al FIDUCIARIO con toda la información, datos, hechos y transacciones en las cuales él/ella se realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean solicitados con base en el presente poder al FIDUCIARIO.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, solos o conjuntamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, basándose especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantos actos legales concurran hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar poderes de ratificación, subrogación y/o sucesión a la vista de las sugerencias vertidas por el Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendido la lectura durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leído por el Secretario, aprobado por unanimidad y firmado por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y para los efectos legales oportunos, expide la presente certificación, con el Voto Buena del Presidente, en Guayaquil, a 02 de febrero de 2012.


Don Carlos García-Casas
V. B. Presidente


Doña María Elena Pizarro Aguirre
Secretaria

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

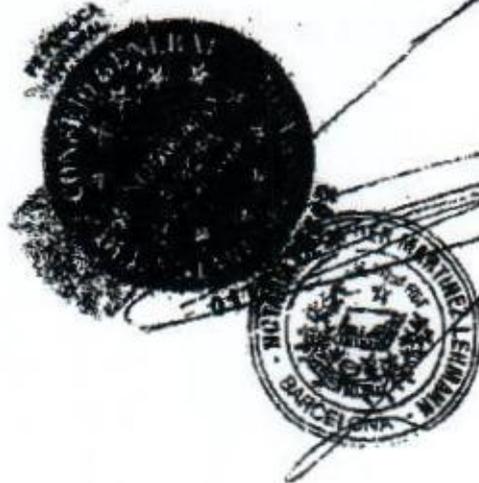
06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorización. DOY FE





AS4380113



06/2011



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 12A/2012, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by / a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau/timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 6708/2012
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signatur:

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0
FACTURA N° 61632
Conform a lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... folios antecede, es F EL COMPULSA.

Quito, a 24 MAR 2014

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento ha actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

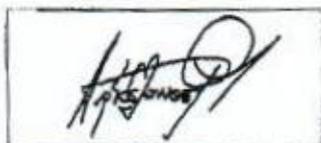
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial del Ecuador, CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de ... folios y que este se le fue presentado para este efecto y que actúa según da fe el interesado en Quito, a ... 09 de Abril de 2014.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717461089

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALASCHINI MARISA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

Nombres de la madre: PACHECO RITA AMALIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-017-43993



176-017-43993

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.05 17:03:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO DE LA POBLACION



N.º 171746108-9

DE ADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

UGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARISA FALASCHINI




SECRETARIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 QUITO
 FECHA DE EMISION: 2015-05-21
 FECHA DE EXPIRACION: 2015-05-21

SECRETARIA SESTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



016
 JUNTA N.º

016 - 069
 MUNICIPIO

1717461089
 CEDULA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

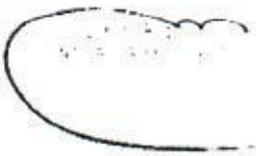
QUITO
 CANTÓN

KENNEDY
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 2




05. Abril. 17



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga **VINALLOP INVESTMENTS S.L.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de abril del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 8 hoja(s).

Quito a, 09 JUN. 2017


TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO